EJERCITO NACIONAL

UNIDAD APOYADA: TERCERA BRIGADA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] **TOTAL** [ ]

N° 03

Cali (Valle) dice veinte (20) de septiembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARMENZA SALAZAR CAMACHO Identificación: 29127462 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 34 No 68 B 81 Teléfono: 320 9642888 E-mail de contacto: picuda36@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. FERNANDO MAURICIO TABARES. Cargo: Oficial coordinador juridico Resolución de nombramiento: No. 003 expedida 22 de enero 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 066 Fecha de suscripción: 11 de julio de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 45-46-101002136 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12 de JULIO de 2018
5. CRP	No. CDP – CRP: N°.3318 -2518 Fecha expedición: 11 DE JULIO DE 2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC CALI Dependencia:007 CENAC CALI Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14-16 SFS OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS Fuente: NACION Recurso:16 Valor:
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de JULIO de 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de OCTUBRE de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar los servicios profesionales como ASESOR JURIDICO CON EXPERIENCIA CON DESTINO AL COMANDO DE LA

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con las siguientes obligaciones: 1. Asesorar jurídicamente al Comando de la Tercera Brigada con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. 2. Asesorar y proyectar las respuestas a los requerimientos jurídicos de los entes de control, los derechos de petición y cualquier solicitud respetuosa y darle respuesta de conformidad a los términos establecidos en la ley. 3. Asesorar en derecho la adecuada ejecución de las investigaciones disciplinarias y administrativas que corresponden a la unidad. 4. Asesorar el cumplimiento de los plazos que requiera la unidad. 5. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas. 6. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio del objeto de este contrato. 7. Efectuar el pago de aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud, pensión y sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. 8. Ejecutar el objeto contractual en las instalaciones de la Tercera Brigada en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, ubicada en la calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha. 9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 10. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 11. El contratista autoriza al MDN- EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 12. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos que el contratista declara conocer y q hacen parte del presente contrato. 13. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 14. Las obligaciones legales que se deriven de los

	la unidad operativa menor.
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No 1: Asesorar jurídicamente al Batallón de Infant Pichincha, con el fin de emitir recomendaciones que permitan decisiones.

1	Oficio		Se requirió al comando del BAPAL informe sobre el estado de la investigación 03 de 2017	9-12-2018
2	Oficio		Se efectuó reunión con la unidades para realizar recomendaciones en el desarrollo de las investigaciones	9-12-18

Obligación No: 2: Asesorar y proyectar las respuestas a los req de los entes de control, los derechos de petición y cualquier s darle respuesta de conformidad a los términos establecidos en la

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	oficio		Respuesta derecho de peticion	9-12-2018

Obligación No 3: Asesorar en derecho la adecuada ejecución d disciplinarias y administrativas que corresponden a la unidad.

N°	TIPO DE DOCUME	NO. DE RADICA	ASUNTO	FECHA

	1	Auto interlocutorio		SE PROYECTO RECURSO QU RSUELVE SOBRE APELACION	9-12-2018
	2	Auto Interlocutorio		SE PROYECYO AUTO DEVOLVIENDO LA INVESTIGACION POR COMETENCIA	9-12-2018

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 9.450.000 Valor autorizado a pagar: 3.150.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: COLFONDOS — Vlr. Pago: OMITIDO Obligación: SALUD — Entidad: COOMEVA — Vlr. Pago: OMITIDO Obligación: ARL — Entidad: POSITIVA — Vlr. Pago: OMITIDO
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción [x] [ ]

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	N/A
17.CONCLUSIONES	Se verifico que el Contratista cumplió a Satisfacción con la función del Objeto contractual en el periodo del mes de agosto de 2018

Para constancia se firma en, Cali Valle, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2018.

CT, FERNANDO MAURICIO TABARES MAYOR
Oficial coordinador jurídico Tercera Brigada
Supervisor del contrato N° 066